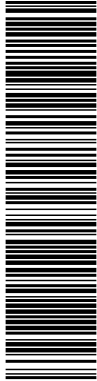


DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 1 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E38293FF2D4CBE179B40542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/mbox.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

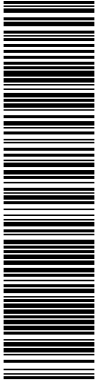
JUNTA DE GOBIERNO

el día 25 de Noviembre de 2019



Secretaría General

DOCUMENTO ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 2 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E3293F2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nbax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2019.**



- Hora de convocatoria: 11:00
- Lugar: Sala Felipe Trigo.
Palacio Provincial

- **Excusas por faltas de asistencia.**

- **ASUNTOS:**

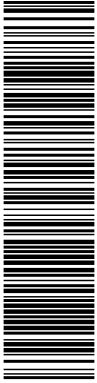
1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 18 de Noviembre de 2019.
2. Resolución de solicitud formulada por empleado provincial, de **compatibilidad** para el desempeño de una segunda actividad pública.
3. **Adjudicación del contrato** de servicios “Contratación de la Orquesta sem fronteiras para la representación de la ópera El Elixir del Amor”.
4. Determinación del **precio público** correspondiente al catálogo de la exposición “Bedate. Los sueños de una vida”.
5. Orden del día de la **próxima sesión plenaria** ordinaria a celebrar en fecha de 29 de noviembre de 2019.

- **Sección de URGENCIA.**

- Adjudicación de contrato privado de patrocinio publicitario del primer Encuentro Internacional de Gastronomía Rural TÉRREA, a celebrar en Zafra.

Secretaría General

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 3 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E38283FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nbax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2019**.



En Badajoz, siendo las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto.

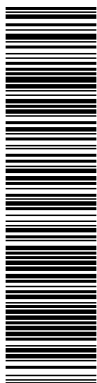
Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Corporación, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y don Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la reunión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, así como la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez

El Vicepresidente Primero y Presidente en funciones declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer las diferentes puntos del órdenes del día, de la presente sesión.

Secretaría General

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 4 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **ASUNTOS**

1. Acta anterior .

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

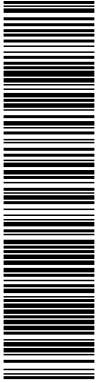
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Resolución de solicitud formulada por empleado provincial, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública.

La regulación de incompatibilidades de los empleados provinciales que prestan servicios en esta Diputación está contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de indicada Ley corresponde al Pleno de la Corporación al que se encuentre adscrito el puesto principal, la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 70 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la propuesta del Presidente, relativa a la delegación de determinadas

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 5 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/ndax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

competencias, entre ellas, la autorización, la denegación o el reconocimiento de compatibilidades del personal y la emisión de informes para la declaración de compatibilidad por otras Administraciones Públicas.

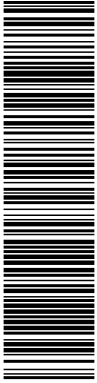
Desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se promueve un expediente, en base a la solicitud formulada por el empleado provincial, don Alfonso Gómez Gallego, Profesor Superior de Solfeo del Conservatorio Profesional de Música "Juan Vázquez", de Badajoz, para compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad en el sector público como Profesor Asociado del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura.

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades en actividades públicas establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y del informe emitido al efecto desde la desde la Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Diputación, se deduce la posibilidad de acceder a la solicitud realizada, al no mostrarse inconvenientes legales al respecto.

A la vista de las circunstancias descritas y en base al informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, ambos favorables, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad, para el desarrollo de una segunda actividad en el sector público, formulada por el empleado provincial, don Alfonso Gómez Gallego, Profesor Superior de Solfeo del Conservatorio Profesional de Música "Juan Vázquez", de Badajoz, para compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad en el sector

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 6 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DC/E1213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/mbox.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

público como Profesor Asociado del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura.

Segundo. La Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior -Área de Recursos Humanos y Régimen Interior- deberá notificar al interesado la resolución acordada por la Junta de Gobierno, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, que deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de la compatibilidad estimada, así como los demás trámites administrativos que proceden para su tramitación.

3. Adjudicación del contrato de servicios “Contratación de la Orquesta sem fronteras para la representación de la ópera *El Elixir del Amor*”.

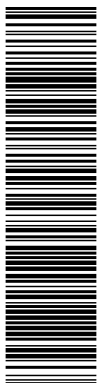
En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución, a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (BOP de 8/7/2019), y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato de servicios “Contratación de la Orquesta sem Fronteras para la Representación de la ópera *El Elixir del Amor*”, expediente número 318/19.

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA ÓPERA “EL ELIXIR DEL AMOR” (Expte. 318/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E39283FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nmax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20/08/19, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA ÓPERA "EL ELIXIR DEL AMOR" (Expte. 318/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la idónea llevar a cabo la realización del contrato por **razones artísticas**, de conformidad con el art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que el objeto del mismo es la "creación de una representación artística única"

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS, por un importe de adjudicación de 23.500,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

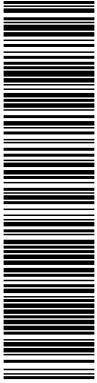
Segundo: Con fecha 19/11/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS, por un importe de adjudicación de 23.500,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 8 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/mbox.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.. >>

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato referido, con número de expediente 318/19, a ORQUESTRA SEM FRONTEIRAS, por un importe de adjudicación de 23.500,00 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

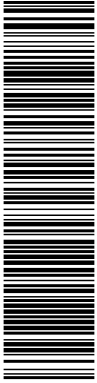
Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Determinación del precio público correspondiente al Catálogo de la Exposición "Bedate. Los sueños de una vida".

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 9 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nbax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Sobre el mismo particular, el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las Entidades Locales podrán establecer precios públicos, por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1, b) del citado Texto Refundido.

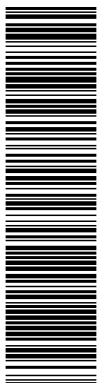
Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno Local, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Museo de Bellas Artes de la Diputación de Badajoz promueve un expediente, para el establecimiento de los precios públicos correspondientes a la edición del Catálogo de la Exposición "Bedate. Los sueños de una vida".

A tal efecto, la Junta de Gobierno, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Secretaría General

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 10 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/mbox.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Establecer el precio público correspondiente al Catálogo de la Exposición “Bedate. Los sueños de una vida” en la cantidad de 14,42 euros, resultando su Precio de Venta al Público el que se indica a continuación:

Precio aprobado	14,42 €
IVA4% sobre 14,42	0,58 €
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	15,00 €

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero: Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería Provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria a celebrar en fecha de 29 de noviembre de 2019.

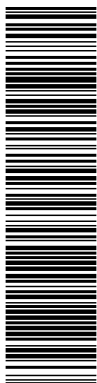
El Vicepresidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conformarán el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre, y que serán dictaminados en las Sesiones de las diferentes Comisiones Informativas, que, a tal efecto, se reúnen en el día de hoy.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria, a celebrar el día 29 de Noviembre de 2019.

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente Primero informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más, que por motivos de tramitación no pudieron ser

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 11 de 14	FIRMAS	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia un único asunto, para resolver como a continuación se indica:

●● Adjudicación de contrato privado de patrocinio publicitario del primer Encuentro Internacional de Gastronomía Rural TÉRREA, a celebrar en Zafra.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución, a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (BOP de 8/7/2019), y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario del primer Encuentro Internacional de Gastronomía Rural TÉRREA, a celebrar en Zafra, expediente número 434/19.

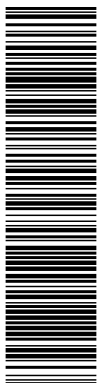
Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación, formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA RURAL TERRAE A CELEBRAR EN ZAFRA (Expte. 434/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCEI:213A9E3923FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nbax.php?id=verificar>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DC/E1213A9E3929FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nabx.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12/11/19, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN PRIVADA DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA RURAL TERRAE A CELEBRAR EN ZAFRA (Expte. 434/19)**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones técnicas que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede realizar el objeto del contrato, ya que es la única organizadora del evento, y TERRAE es un producto generado y ofrecido en la provincia de Badajoz por dicha empresa.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	PRODUCCIONS DE GASTRONOMÍA S.L.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de **PRODUCCIONS DE GASTRONOMÍA S.L.**, por un importe de adjudicación de:

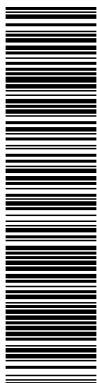
- Precio: 35.000,00 €.
- IVA: 7.350,00 €
- TOTAL: 42.350 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 21/11/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 13 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a PRODUCCIONS DE GASTRONOMÍA S.L., por un importe de adjudicación de.

- Precio: 35.000,00 €.
- IVA: 7.350,00 €
- TOTAL: 42.350 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario del Primer Encuentro Internacional de Gastronomía Rural TÉRREA, a celebrar en Zafra, expediente 434/2019 a la empresa PRODUCCIONS DE GASTRONOMÍA S.L. por el siguiente importe de adjudicación:

- Precio:..... 35.000,00 €
- IVA:7.350,00 €
- Importe de adjudicación (IVA incluido)..... **42.350,00 €**

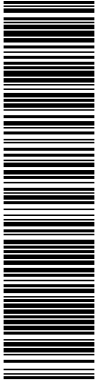
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941860 RWPP0-PT6CV-8H3R5 DCE:1213A9E39239FF2D4CBE179B49542E05DA3EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/nabx.php?id=verificar>

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_25_11_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RWPP0-PT6CV-8H3R5 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 15:20:18 Página 14 de 14	FIRMAS
	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero y Presidente en funciones da por finalizada la sesión a las once horas y cuarenta minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su trascipción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Vicepresidente Primero
y Presidente en funciones,

El Secretario General,

Fdo.: Ricardo Cabezas Martín.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

(documento firmado electrónicamente)

